

Las políticas de retorno al trabajo (I)

En las circunstancias actuales y con la estrategia europea 2020 en marcha, los ciudadanos europeos deberán trabajar más tiempo.

Con la finalidad de evitar que se produzca una situación en la que el aumento de la edad de jubilación dé lugar a un incremento de las jubilaciones anticipadas y de las pensiones por incapacidad, desde la UE, comienzan a desarrollarse medidas en el lugar de trabajo encaminadas a apoyar los cambios en el sistema de pensiones así como a estimular a las personas para que sigan trabajando hasta su edad de jubilación.



Si bien, desde un punto de vista económico puede considerarse necesario el aumento general de la edad de la jubilación, desde un punto de vista de salud laboral e integral de las personas, las medidas tomadas en este sentido no deben ser generalistas, sino que se deben tener en cuenta las necesidades individuales las características concretas de cada trabajo y por supuesto la voluntariedad, capacidad y motivación del trabajador/a para seguir en activo.

No cabe duda de que para los sistemas de la seguridad social, sostener las pensiones, las pagadas asociadas a las incapacidades así como las bajas laborales son una carga importante. Carga que se verá incrementada con el aumento de la edad de jubilación y el envejecimiento de la población trabajadora (T+55).

Como es evidente, la mejor forma de no sobrecargar el sistema es mejorar la calidad de las medidas preventivas así como la calidad de vida de las personas y fomentar los hábitos saludables para que las personas puedan trabajar más tiempo sin que las contingencias lleguen a producirse, haciendo especial hincapié nos trabajadores/las mayores, que por el proceso natural de envejecimiento son más susceptibles de padecer determinados problemas de salud que tienden a manifestarse con el avance de la edad como (enfermedades crónicas, los trastornos musculoesqueléticos, etc.)

Con todo, la sobrecarga del sistema, no debe recaer íntegramente en la reducción de derechos y prestaciones de los trabajadores/as por lo que habrá que poner también en práctica medidas que garanticen que los trabajadores/as no se vean obligados a trabajar si sus condiciones de salud no lo permiten, generando jubilados o incapacitados pobres que tengan que seguir en activo para poder mantener su calidad de vida.

Para la viabilidad de las diferentes instituciones de seguridad social es un objetivo prioritario reducir el número de personas con incapacidad “en el sistema” y una reducción de los casos de incapacidades en personas jóvenes.

Para eso se considera necesario incorporar medidas de rehabilitación y **reincorporación** de estas personas en el mercado laboral así como **reducir el riesgo de pérdida del empleo** de personas con incapacidad o enfermedades crónicas o edad avanzada, con las consecuencias que esta pérdida tiene a nivel económico, social y psicosocial para los afectados/as y sus familias.

Las políticas de vuelta al trabajo están concebidas fundamentalmente para la reintegración laboral de personas que sufren de períodos de bajas laborales o incapacidad por motivos tanto laborales como no laborales.

Con el desarrollo de estos programas, un trabajador/a que se está recuperando de algún problema de salud o lesión puede beneficiarse de una reincorporación tan pronto como se encuentre bien físicamente y de manera segura. Concretamente para enfermedades que presentan procesos largos de recuperación o enfermedades crónicas, el trabajo puede ser terapéutico y ayudar a la recuperación. Además cuanto más tiempo se está fuera del mercado laboral, más difícil es regresar a él, y más probabilidades hay de desarrollar una incapacidad a largo plazo.

Las personas en edad avanzada y las personas con ciertas enfermedades tienen problemas para encontrar trabajo o para conservar lo que tienen, por lo que estas políticas ayudarían a evitar esta discriminación y a mantener a estas personas “socialmente activas e integradas” hecho que ayuda mentalmente a su recuperación y al mantenimiento de su economía.

Si bien es cierto que en la actualidad existen elementos de discriminación laboral relacionados con las incapacidades y la edad, que es preciso eliminar, esta reducción de personas con incapacidad “en el sistema” puede resultar un arma de doble filo si los programas de reincorporación no resultan eficaces, puesto que, estas personas quedarían fuera del sistema en cuanto a compensación económica por su incapacidad y no se reinsertarían en el mercado laboral. Por lo tanto es fundamental garantizar que ningún trabajador/a se quede en el “limbo”, atrapado entre dos mecanismos.